

**Evaluaciones Externas de Tipo Específicas de Desempeño de los Fondos Federales: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del Municipio de Puebla**

**Ejercicio Fiscal 2024**

**RESUMEN EJECUTIVO**



## **Resumen Ejecutivo**

### **Evaluaciones Externas de Tipo Específicas de Desempeño de los Fondos Federales: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del Municipio de Puebla, Ejercicio Fiscal 2024**

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), de acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), está dirigido a financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en situación de pobreza extrema, en localidades con alto o muy alto grado de rezago social, y en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales.

Los rubros de inversión incluyen agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud, e infraestructura básica del sector educativo y mejoramiento de vivienda. El objetivo es contribuir a la reducción del rezago en infraestructura social básica. La Secretaría de Bienestar es la dependencia coordinadora del Fondo y emite los lineamientos para su operación.

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría de Movilidad e Infraestructura (SEMOVIINFRA) del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla fungió como la Unidad Responsable (UR) del FAISMUN. Además de la SEMOVINFRA, la Tesorería Municipal (TM) participó como la entidad encargada de la administración del fondo.

La evaluación se llevó a cabo siguiendo una rigurosa metodología basada en los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, emitidos por la Coordinación General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla. También se consideró el documento "Términos de Referencia para las Evaluaciones Externas de Tipo Específicas de Desempeño de los Fondos Federales: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024" del Instituto Municipal de Planeación del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

De acuerdo con los TdR, el objetivo general de la evaluación es valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2024, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Para cumplir con este objetivo general, la evaluación se compone de los siguientes objetivos específicos:

1. Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FAISMUN realizada, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
2. Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2024, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
3. Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del municipio.
4. Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
5. Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y/o Fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.
6. Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
7. Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

En apego a los TdR, la Evaluación Específica de Desempeño, dentro de su Tabla 3. “Contenido para el análisis y valoración del fondo”, se integra del apartado características generales del fondo, así como 24 preguntas, de las cuales 7 son de respuesta abierta y 17 de respuesta cerrada. Dichas preguntas se desglosan de la siguiente manera:

**Tabla 1. Contenido para el análisis y valoración de FAISMUN 2024**

| Apartado   | Preguntas | Total     | Ponderación    |
|--|-----------|-----------|----------------|
| Características del Fondo  | A-E       | No aplica | No aplica      |
| A. Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo                 | 1-4       | 4         | 4              |
| B. Planeación (Planeación estratégica, Programación y Presupuestación) | 5-8       | 4         | 4              |
| C. Participación social, Transparencia y Rendición de Cuentas          | 9-18      | 10        | 10             |
| D. Orientación y Medición de Resultados                                | 19-22     | 4         | 4              |
| E. Evaluación de los Recursos Transferidos                             | 23-24     | 2         | 2              |
| <b>Total</b>   |           | <b>24</b> | <b>24-100%</b> |

Fuente: Secretaría de Bienestar, 2025.

Las fortalezas que fueron identificadas para el FAISMUN, en el municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024, fueron las siguientes:

- El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2025 (PMD 2021–2024) fue aprobado por Cabildo, publicado en el Periódico Oficial del Estado (POE) y difundido en portales oficiales, garantizando validez normativa y transparencia.
- Se llevaron a cabo procesos participativos amplios (10 foros presenciales y 5 virtuales) con más de 1 mil 200 ciudadanos, lo que refleja inclusión social en la elaboración de diagnósticos.
- Los diagnósticos del PMD emplean información actualizada de fuentes oficiales (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social -CONEVAL-, Comisión Nacional del Agua -CONAGUA-, Instituto Nacional de Estadística y Geografía -INEGI-), fortaleciendo su confiabilidad.

- Los árboles de problemas y objetivos aplican la Metodología de Marco Lógico (MML), otorgando sistematicidad al diseño.
- Los programas presupuestarios (Pp) 12 y el Pp 21 incluyen en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) componentes y actividades vinculados al FAISMUN, con indicadores definidos.
- Las MIR vigentes aplican la lógica de la MML, lo que asegura congruencia entre actividades y componentes.
- Se cumplió con los porcentajes normativos de inversión: más de 40 por ciento en proyectos directos y menos del 60 por ciento en complementarios.
- El municipio cuenta con Reportes Ejecutivos de Evaluación del Desempeño (REED), reportes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y portal Gobierno Abierto para transparentar la gestión.
- El conocimiento normativo promedio de los responsables del Fondo alcanzó 78.35 por ciento, con algunos funcionarios arriba del 90 por ciento.
- El municipio ha realizado evaluaciones externas del FAISMUN de manera continua desde 2016, consolidando una práctica de evaluación sistemática.

Las debilidades que fueron detectadas son las siguientes:

- El árbol de problemas no definió población de referencia, potencial u objetivo, limitando la focalización del Fondo.
- Inconsistencias en la relación de causalidad de los árboles de problemas y objetivos (efectos mal ubicados, múltiples fines superiores).
- Algunos enunciados de la MML se plantearon en forma de carencias, reduciendo la claridad del problema público.
- Débil diferenciación entre población general y grupos en pobreza extrema o rezago social en el diseño local.
- El Fondo no cuenta con una MIR propia que establezca objetivos de Fin y Propósito.
- Ausencia de un documento oficial integral que concentre los componentes del Fondo en un solo marco.



- Actas del COPLADEMUN sin listados completos de asistentes, firmas y sellos oficiales.
- La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) registró solo 36 de los 129 proyectos priorizados en el Programa Anual de Obra Pública (PAOP), reflejando coincidencia parcial.
- Ausencia de informes de seguimiento y resultados en las actas del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN). En 2024 no se asignaron recursos a las 6 localidades con muy alto rezago social según CONEVAL.

Al respecto, el equipo evaluador emitió las siguientes recomendaciones:

- **R1.** Orientar la totalidad de los recursos del Fondo hacia localidades con los dos niveles más altos de rezago social y en ZAP, en cumplimiento con los TdR.
- **R2.** Priorizar recursos del fondo hacia localidades con muy alto rezago social, con base en un diagnóstico puntual del municipio que permita focalizar de manera adecuada los recursos.
- **R3.** Incorporar en la definición del problema público, dentro del árbol de problemas, la identificación explícita de la población afectada, conforme a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
- **R4.** Alinear proyectos PAOP–MIDS y SRFT con verificaciones cruzadas, para garantizar consistencia entre planeación, registro y ejecución.
- **R5.** Registrar el total de proyectos que se priorizaron en el PAOP y que pueden ser pagados con recursos del FAISMUN en la MIDS y el SRFT.
- **R6.** Incorporar Fichas Técnicas de Indicadores (FTI) en el nivel de Actividades de los programas presupuestarios y verificar que las metas sean pertinentes, evitando sobrecumplimientos y asegurando orientación al desempeño.
- **R7.** Diseñar e implementar procedimiento único para solicitudes ciudadanas FAISMUN, a fin de reducir discrecionalidad y garantizar atención homogénea.
- **R8.** Integrar anexos de priorización de obras e informes de seguimiento en las actas del COPLADEMUN, fortaleciendo trazabilidad y transparencia.

- **R9.** Analizar viabilidad de generar un padrón de beneficiarios de obras públicas implementadas con recursos del FAISMUN.
- **R10.** Implementar capacitaciones periódicas en normativa del FAISMUN entre las personas servidoras públicas municipales vinculadas a las UR del fondo.
- **R11.** Revisar las relaciones de causalidad en los árboles de problemas y objetivos del PMD, a fin de garantizar la adecuada aplicación de la MML, así como mejorar la redacción de los enunciados que los integran.
- **R12.** Realizar un análisis de evaluabilidad que garantice la aplicación de otros tipos de evaluación al Fondo, facilitando la toma de decisiones informadas y promoviendo la mejora continua en todas sus fases.

Derivado de lo anterior, el fondo obtuvo un total de **17.5 de un total de 24 puntos** posibles, lo que representa un cumplimiento del **72.9 por ciento**. En la siguiente tabla se presentan el puntaje obtenido por cada sección temática y una breve justificación de la valoración realizada.

*Tabla 2. Valoración final del FAISMUN por sección temática, Ejercicio Fiscal 2024*

| Sección  | Calificación | Justificación   |
|--|--------------|---|
| <b>Justificación de la creación y diseño del programa</b>                  | 2.75/4       | El puntaje obedece a que, aunque los recursos del FAISMUN se administran mediante los Pp 12 y 21 con MIR congruentes a la MML, aún no existe un documento institucional específico del Fondo. Además, las actas del COPLADEMUN carecen de anexos de priorización e informes de seguimiento, y se detectaron inconsistencias entre los proyectos priorizados en el PAOP y los registrados en la MIDS, lo que limita la trazabilidad y coherencia de la planeación. |
| <b>Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)</b> | 3/4          | El puntaje se debe a que, si bien el FAISMUN se ejecuta a través de los Pp 12 y 21 con MIR alineadas a la MML, aún no cuenta con un documento institucional propio. Asimismo, las actas del COPLADEMUN no incluyen anexos de priorización ni informes de seguimiento, y se observaron inconsistencias entre el PAOP y la MIDS, lo que afecta la coherencia en la planeación y programación del Fondo.   |

| Sección   | Calificación | Justificación   |
|---|--------------|---|
| <b>Participación social, transparencia y rendición de cuentas</b> | 6.75/10      | El resultado se explica porque, aunque el municipio cuenta con mecanismos de transparencia como el portal de Gobierno Abierto, los REED y los reportes en el SRFT, así como con la participación del COPLADEMUN en la priorización de obras, persisten limitaciones. Entre ellas destacan la falta de un procedimiento homologado para la recepción y trámite de solicitudes ciudadanas, la ausencia de un padrón de beneficiarios, y la baja correspondencia entre los proyectos del PAOP y los registrados en la MIDS, lo que reduce el seguimiento y la legitimidad de los procesos de participación y rendición de cuentas. |
| <b>Orientación y medición de resultados</b>                       | 3/4          | El municipio cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores (FTSI) en los niveles de Propósito y Componentes, alineadas a la MML y respaldadas por lineamientos normativos, además de cumplir con los porcentajes de inversión en ZAP y difundir resultados en informes y portales oficiales. No obstante, persisten limitaciones: no se han incorporado indicadores en el nivel de Actividades, la información no se difunde en medios impresos, y en 2024 no se destinaron recursos a localidades con muy alto grado de rezago social, identificadas por el CONEVAL, lo que reduce la pertinencia de la focalización del Fondo.    |
| <b>Evaluación de los recursos transferidos</b>                    | 2/2          | Se alcanzó un 80% de avance en la atención de los ASM derivados de la evaluación del ejercicio 2023.  |
| <b>Total</b>  |              | <b>17.5/24 – 72.9%</b>  |

Fuente: elaboración propia